RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2026, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" n.º 10.226 de 2 de octubre de 2026), se aprueba la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" n.º 9.987 de 17 de octubre de 2025), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, habiendo superado dicha fase, 30 aspirantes.

Posteriormente, la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de octubre de 2026 ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" n.º 10.231 de 9 de octubre de 2026), acepta de forma expresa la renuncia presentada por don Antonio José Sánchez Fernández con D.N.I.: ***3304** y número de orden 28 a continuar en el proceso selectivo referenciado, y aprueba una nueva relación de aspirantes que superan la fase de concurso-oposición.

Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2026, la Dirección General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 240 de 8 de octubre de 2026), ha convocado el "*III Curso Selectivo de formación para los aspirantes que hayan superado la fase de concurso-oposición de las pruebas selectivas para proveer plazas de la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local mediante promoción interna independiente"*.

Bajo tales premisas, y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y que los 30 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, relacionados en el Anexo de la presente Resolución, reúnen los requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base 10 de las Específicas del proceso selectivo, aprobadas mediante Decreto de 31 de octubre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM n.º 9.503 de 3 de noviembre de 2023), procede su nombramiento como funcionarios/as en prácticas al objeto de continuar con el proceso selectivo, mediante la realización del curso selectivo de formación en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior, y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el apartado 15.º1.3 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

Información de Firmantes del Documento

MANUEL ORGAZ TARAVILLA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 09/10/2026 08:40:26
CSV : CUQYAU7HDBUJYAZL

MADRID

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **con efectos del día 14 de octubre de 2026**, a los/as 30 aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en la Base 10 de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo, este nombramiento les faculta para realizar el curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, convocado con fecha 30 de septiembre de 2026 por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, los/as 30 aspirantes relacionados en el Anexo de la presente Resolución deberán personarse, debidamente uniformados, a las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2026, en el "Aula Magna" del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, en el Km. 13,600 de la M-607 (Carretera de Colmenar Viejo), para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, y en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II.- Todo ello, sin perjuicio de que los/as interesados/as interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL
(P.S. Decreto de 16 de septiembre de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos por razones del servicio).

Manuel Orgaz Taravilla

Información de Firmantes del Documento

MANUEL ORGAZ TARAVILLA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 09/10/2026 08:40:26
CSV : CUQYAU7HDBUJYAZL

MADRID